



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota 16.186 por la que el Bloque Frente Justicialista y Unidad Ciudadana presenta un Proyecto de Ordenanza que reglamenta “Eventos y espectáculos masivos en espacios públicos”, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario tratar el tema con los funcionarios municipales del área involucrada.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno, Sr. Alejandro Longo, a la Secretaria de Desarrollo Territorial Arq. Paola Bagnera para tratar el tema de referencia, adjuntándose copia del Proyecto a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 882 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.